



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE.**

Las Comisiones de **HACIENDA MUNICIPAL** y de **EDUCACIÓN CULTURA y RECREACIÓN**, integradas por los CC. Municipales del H. Ayuntamiento de Colima, **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, GERMAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, C. MARÍA ELENA ABAROA LÓPEZ, LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, así mismo el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA** Síndico Municipal, y el **M.C.S. HÉCTOR INSUA GARCÍA** Presidente Municipal de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 109 fracción XIII y 113 fracción XVI, del Reglamento General del Municipio de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-316/2017**, de fecha 01 de marzo del presente año, suscrito por el **Ing. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal **M.C.S. HÉCTOR INSUA GARCÍA**, para analizar y atender la petición realizada por el C. **DAVIDE ARENA**, Director General Adjunto de Cultura y Educación, mediante el cual solicita de este H. Cabildo Municipal autorice la **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA"**, así como la publicación de la misma y la erogación de recursos por conceptos de estímulo económico y gastos de eventos programados, coronación y representación de la Reina 2017, por las cantidades que se mencionan en dicha convocatoria.

SEGUNDO.- El **Ing. Francisco Santana Roldan**, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, agrega al memorándum de referencia, el oficio signado por el C. **DAVIDE ARENA**, Director General Adjunto de Cultura y Educación, en el cual solicita que dicho oficio se turne a la o las comisiones que correspondan para su análisis, la Convocatoria anexa para la **"ELECCIÓN DE LA REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA"**, argumentando que dicho certamen se llevara a cabo dentro del marco del Festival Internacional del Volcán 2017, refiriendo que los recursos a erogar para la premiación serán con recursos propios de esa Dirección, mismos que ya están contemplados en el Presupuesto Anual.

TERCERO.- Que el Cabildo Capitalino, encabezado por el alcalde de Colima, **HÉCTOR INSUA GARCÍA**, acuerda lanzar la convocatoria para invitar a jóvenes del municipio de Colima a participar en el certamen para designar a la Reina del Municipio de Colima 2017, cuya ganadora representará a la capital del Estado en la elección de Reina de la Feria de Todos los Santos 2017.

CUARTO.- Que en la Convocatoria se establecen las bases para las participantes, mediante la cual el jurado calificara los aspectos como lo son: belleza, cultura general, simpatía, proyección y desenvolvimiento escénico, facilidad de palabra, elegancia, seguridad en el escenario,



100

personalidad y coordinación de movimientos, además un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil Pesos 00/100 m.n.) a quien resulte ser la ganadora del concurso.

QUINTO.- Que las bases de la convocatoria que esta municipalidad emita para la designación de la REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2017, fueron propuestas por la propia Dirección General Adjunta de Cultura y Educación misma que consiste en los siguientes términos:

B A S E S:

- PRIMERA:** El registro de candidatas queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra a las 15:00 horas del Viernes 31 de Marzo del año 2017, en las oficinas de la Dirección de Cultura y Educación, ubicadas en Nicolás Bravo esquina con Reforma, auditorio Miguel de la Madrid Hurtado (antigua central camionera), zona centro, Colima, Col. Teléfonos para mayores informes: 312-38-98 y 312-88-73.
- SEGUNDA:** Las candidatas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Ser mexicana, soltera
 - b) No haber estado casada ni en unión libre y no haber tenido hijos
 - c) Tener entre 17 y 23 años de edad cumplidos
 - d) Ser originaria del municipio de Colima, Col., o tener al menos 1 año de radicar en él
 - e) Escolaridad mínima: estudiante de preparatoria o carrera afín
 - f) No haber estado inscrita anteriormente en el certamen "Reina de la Feria de Todos los Santos", ni tampoco en el de "Reina del Municipio de Colima"
- Formato de inscripción, curriculum, original y copia de acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía (escolar, IFE, pasaporte o licencia de manejo), comprobante de domicilio y comprobante de escolaridad o grado académico, copia de la CURP y carta de soltería. Así mismo, firmar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que se cumple con todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria.
- TERCERA:** Las candidatas deberán tener disponibilidad de horario para todas las actividades propias del certamen municipal y en el certamen estatal en su caso, para representar al municipio en todos los eventos que correspondan.
- CUARTA:** El jurado calificador considerará los siguientes aspectos para elegir a la representante:
- a) Belleza
 - b) Cultura general
 - c) Simpatía
 - d) Proyección y desenvolvimiento escénico
 - e) Facilidad de palabra
 - f) Elegancia
 - g) Seguridad en el escenario
 - h) Personalidad
 - i) Coordinación de movimientos
- QUINTA:** El certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2017, se llevará a cabo a partir de las 18:00 horas del día viernes 28 de Abril de 2017, en el lugar que el comité organizador decida para tal fin.
- SEXTA:** El jurado del certamen estará integrado por personalidades invitadas por el H. Ayuntamiento de Colima, con reconocida calidad moral e imparcialidad y su fallo será INAPELABLE.
- SÉPTIMA:** La Reina electa por el jurado portará a partir del fallo, la corona y banda que la acreditan como Reina del Municipio de Colima 2017, y obtendrá además:
Un estímulo económico por parte del H. Ayuntamiento de Colima por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.).
El registro como candidata representante del municipio de Colima al certamen de la elección de la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2017, en su edición N° LXXX se llevará a cabo en la fecha prevista por el IFFECOL y contará con la aportación del H. Ayuntamiento de Colima al comité central Pro-reina.
Para gastos de eventos programados, coronación y representación de nuestra Reina, se le otorgará la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos).
- OCTAVA:** La reina electa firmará una carta compromiso para cumplir con las obligaciones que implican su reinado, ante el H. Ayuntamiento de Colima
- NOVENA:** Para garantizar el orden y la organización del evento, el jurado calificador resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria

ATENTAMENTE
Colima, Col., 07 de marzo de 2017.

LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

LIC. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se aprueba emitir la convocatoria para la designación de REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2017 y que una vez electa la reina, se aprueba también su registro como candidata, representante de esta municipalidad, en el certamen para elegir a la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2017, en su edición número LXXX, en los términos y alcances de las bases contenidas en la CONVOCATORIA, expuesta en el considerando **QUINTO** del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar los gastos referidos en la base séptima de la Convocatoria para la elección de la Reina del Municipio de Colima 2017, con recursos propios de la partida número 1-11-05-01-3-8-2-2, denominada Gastos por Celebración de Actos de Orden Social, correspondientes a la Dirección General Adjunta de Cultura y Educación.

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección General Adjunta de Cultura y Educación, lo aquí acordado para los efectos que procedan.

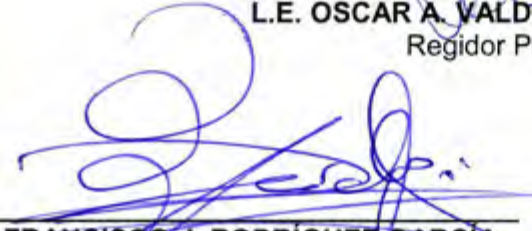
Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día catorce del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.




L.E. FRANCISCO J. RODRÍGUEZ GARCÍA
Síndico Municipal y Secretario.



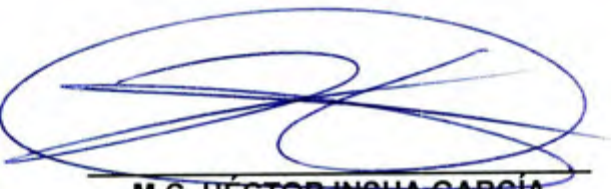
LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

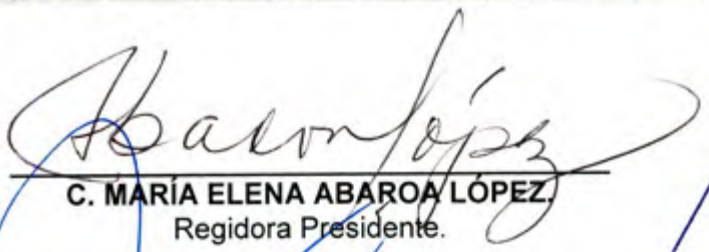


LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HÉCTOR INSUA GARCÍA
Presidente Municipal y Secretario


COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN



C. MARÍA ELENA ABAROA LÓPEZ.
Regidora Presidente.

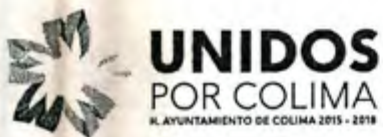


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora Secretaria.



LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.
Regidora Secretaria.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que aprueba emitir la convocatoria para la designación de REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2017 y que con dicho cargo le recaiga su registro como candidata representante de esta municipalidad, en el certamen de elección de la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2017 en su edición número LXXX, en los términos y alcances de las bases contenidas en la CONVOCATORIA expuesta considerando QUINTO del presente acuerdo.



SECRETARIA

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-316/2017.

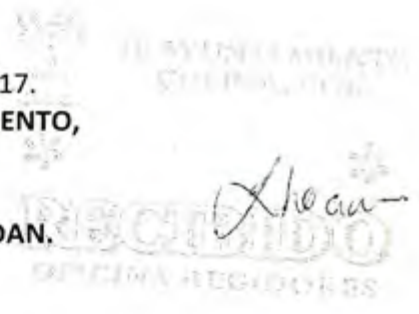
LIC. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a esas Comisiones la comunicación signada por el C. Davide Arena, Director de Cultura y Educación, mediante la cual solicita que el H. Cabildo autorice la **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REYNA DEL MUNICIPIO DE COLIMA"**, así como la publicación de la misma y la erogación de recursos por conceptos de estímulo económico y gastos de eventos programados, coronación y representación de la Reina del Municipio de Colima 2017, por las cantidades que se detallan en dicha convocatoria.

Sin más sobre el particular reciban un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 01 de marzo de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
- c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
- c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-

FSR*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No: 02.DGDH.DCE.124/17

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

Por medio de la presente solicitamos amablemente, que se envíe a la comisión correspondiente la Convocatoria anexa para la "ELECCIÓN DE LA REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA", para su aprobación dentro del H. Cabildo y pueda posteriormente ser publicada.

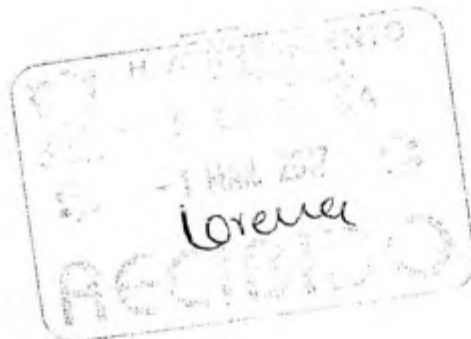
Dicho certamen se hará dentro del marco del Festival Internacional del Volcán 2017, cabe señalar que los recursos para la premiación serán con recurso propio de esta dirección el cual ya ha sido contemplado dentro del presupuesto anual.

Agradecemos las atenciones prestadas al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Colima, Col. a 01 de Marzo 2017

DAVIDE ARENA
DIRECTOR GRAL. ADJUNTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

C.C.P. Archivo



El Honorable Ayuntamiento de Colima

Invita a las jóvenes residentes de nuestro municipio,
a participar en la elección de la

REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2017

Con dicho cargo será nuestra representante en el certamen
REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2017,
en su edición número LXXX

CONVOCATORIA

Aprobada por acuerdo emitido por el H. Cabildo, de acuerdo a las siguientes

BASES:

- PRIMERA:** El registro de candidatas queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra a las 15:00 horas del Viernes 31 de Marzo del año 2017, en las oficinas de la Dirección de Cultura y Educación, ubicadas en Nicolás Bravo esquina con Reforma, auditorio Miguel de la Madrid Hurtado (antigua central camionera), zona centro, Colima, Col. Teléfonos para mayores informes: 312-38-98 y 312-88-73.
- SEGUNDA:** Las candidatas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Ser mexicana, soltera
 - b) No haber estado casada ni en unión libre y no haber tenido hijos
 - c) Tener entre 17 y 23 años de edad cumplidos
 - d) Ser originaria del municipio de Colima, Col., o tener al menos 1 año de radicar en él
 - e) Escolaridad mínima: estudiante de preparatoria o carrera afín
 - f) No haber estado inscrita anteriormente en el certamen "Reina de la Feria de Todos los Santos", ni tampoco en el de "Reina del Municipio de Colima"
- Formato de inscripción, curriculum, original y copia de acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía (escolar, IFE, pasaporte o licencia de manejo), comprobante de domicilio y comprobante de escolaridad o grado académico, copia de la CURP y carta de soltería. Así mismo, firmar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que se cumple con todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria.
- TERCERA:** Las candidatas deberán tener disponibilidad de horario para todas las actividades propias del certamen municipal y en el certamen estatal en su caso, para representar al municipio en todos los eventos que correspondan.
- CUARTA:** El jurado calificador considerará los siguientes aspectos para elegir a la representante:
- a) Belleza
 - b) Cultura general
 - c) Simpatía
 - d) Proyección y desenvolvimiento escénico
 - e) Facilidad de palabra
 - f) Elegancia
 - g) Seguridad en el escenario
 - h) Personalidad
 - i) Coordinación de movimientos
- QUINTA:** El certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2017, se llevará a cabo a partir de las 18:00 horas del día viernes 28 de Abril de 2017, en el lugar que el comité organizador decida para tal fin.
- SEXTA:** El jurado del certamen estará integrado por personalidades erigidas por el H. Ayuntamiento de Colima, con reconocida calidad moral e imparcialidad y su fallo será INAPELABLE.
- SÉPTIMA:** La Reina electa por el jurado portará a partir del fallo, la corona y banda que la acreditan como Reina del Municipio de Colima 2017, y obtendrá además:
Un estímulo económico por parte del H. Ayuntamiento de Colima por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)
El registro como candidata representante del municipio de Colima al certamen de la elección de la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2017, en su edición N° LXXX se llevará a cabo en la fecha prevista por el IFFECOL y contará con la aportación del H. Ayuntamiento de Colima al comité central Pro-reina.
Para gastos de eventos programados, coronación y representación de nuestra Reina, se le otorgará la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos).
- OCTAVA:** La reina electa firmará una carta compromiso para cumplir con las obligaciones que implican su reinado, ante el H. Ayuntamiento de Colima
- NOVENA:** Para garantizar el orden y la organización del evento, el jurado calificador resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
Colima, Col., 07 de marzo de 2017.

LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

LIC. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

CIERRE DE INSCRIPCIONES: VIERNES 31 DE MARZO